

**PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD**

|  |   |
|--|---|
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>             | Entregar a título de venta real y efectiva de cincuenta y un (51) Tablets – Equipos de captura de información requeridas la operación de la Unidad Nacional de Coordinación - UNC |
| <b>COMPRADOR</b>                       | CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL   |
| <b>PROYECTO</b>                        | CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD   |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>                | COMPRAVENTA   |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>             | HASTA VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR  |
| <b>SUPERVISOR</b>                      | Administradora Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales rurales confianza y Oportunidad  |
| <b>DURACION</b>                        | Un mes desde el perfeccionamiento del contrato  |
| <b>LUGAR DE RECIBO DE LA PROPUESTA</b> | Corporación Colombia Internacional - Calle 16 N° 6 - 66 - Piso 7°<br>Enlace de atención: <a href="mailto:Capacidades@cci.org.co">Capacidades@cci.org.co</a>                       |

10/1/18

## PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADA EN COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS

### TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE ENTREGUE A TITULO DE COMPRAVENTA CINCUENTA Y UN (51) TABLETS – EQUIPOS DE CAPTURA DE INFORMACIÓN, REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN – UNC DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”

#### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO

En desarrollo de la Política Agropecuaria, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales; Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia, mediante la operación de cuatro componentes: (A) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial; (B) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros (C) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones y (D) Coordinación del Proyecto.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para ello y con fecha 27 de septiembre de 2012 se suscribió el Convenio de Financiación N° 871-CO en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que la presente invitación se fundamenta teniendo en cuenta:

- Que mediante Resolución No.000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación - UNC quien coordinará el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto, para lo cual requiere el desarrollo de un sistema que permita desarrollar estas actividades.
- Que para la administración de los recursos el 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No.20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional -CCI, entidad que está encargada de prestar los servicios para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que para la operación de la Unidad Nacional de Coordinación – UNC, se requieren equipos de captura que permiten el levantamiento y el cargue de información en campo en el sistema diseñado para tal fin.
- Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual y de Adquisiciones y Contrataciones de la vigencia actual, se contempló adelantar el proceso competitivo para la compra de (51) equipos de captura, para el desarrollo normal de las actividades del equipo vinculado al proyecto, bajo el método de selección basada en comparación nacional de precios

8

## 2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el (Anexo No. 3).

## 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir cincuenta y un (51) equipos de captura (tablets) en la cantidad, descripción técnica y oportunidad que se describen a continuación, las cuales serán utilizadas para la operación de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto, con sus respectivos accesorios adecuados que permitan la captura de información el cargue de información en los territorios rurales conforme al sistema diseñado para tal fin.

**Parágrafo primero:** La adquisición de los bienes relacionados, depende de las necesidades del proyecto. Por lo tanto, la Corporación Colombia Internacional, se reserva la facultad de rechazar en cualquier parte del proceso las invitaciones, incluso después de adjudicada la invitación o abstenerse de contratar o declarar el cierre definitivo del presente proceso de selección de proveedor y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

**Parágrafo segundo:** La Unidad Nacional de Coordinación –UNC- del Proyecto, se reserva la facultad de modificar condiciones de los ítems en cuanto a cantidades y condiciones técnicas, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente invitación.

### 3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS DE CAPTURA:

| ÍTEM | REQUERIMIENTO                              | DESCRIPCIÓN  |
|------|--|--|
| 1    | Marca                                      | A especificar  |
| 2    | Modelo                                     | A especificar  |
| 3    | Tipo de Procesador                         | A especificar  |
| 4    | Memoria RAM Mínimo                         | Uno y medio (1,5) GB.  |
| 5    | Pantalla                                   | Pantalla táctil IPS 600 x 1024 de 17,78 cm (7")  |
| 6    | Memoria ROM Mínimo                         | Mínimo (16 GB).  |
| 7    | Sonido                                     | Altavoz  |
| 8    | Batería Mínima                             | 20 horas uso general   |
| 10   | Bluetooth                                  | Bluetooth versión 4.0  |
| 11   | Cámara Principal y Frontal mínimo          | 2 megapíxeles  |
| 12   | Conectividad mínima                        | WiFi, Bluetooth 4.0, GPS   |
| 13   | Puertos y/o conectores                     | USB  |
| 14   | Sistema Operativo                          | Android  |
| 15   | Aseguramiento (mínimo 1 año)/ Cumplimiento | Debe estar asegurado el sistema operativo y asegurar cada Tablet ante daños materiales causados como consecuencia directa de cualquier causa accidental imprevista (robo, daño accidental, líquidos, avería y rotura de pantalla). |
| 16   | Garantía un (1) año                        | Para el equipo y todos sus componentes con servicio en sitio y sin costo alguno.   |

cdp

|  |            |   |
|--|------------|---|
|  | Accesorios | <p>Funda<br/>         Protector de goma resistente<br/>         Vidrio protector<br/>         Batería externa / power bank mínimo de 13,000mAh.<br/>         Nota: La batería externa / power bank debe ser de la misma marca de la Tablet o compatible.<br/>         Cable de poder para la carga de la batería interna de la tablet</p> |
|--|------------|---|

### 3.2 SERVICIOS ADICIONALES

| ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS A ADQUIRIR |  |  |
|---|--|--|
| 1   | Servicios                              | Los equipos deberán ser entregados en la Ciudad de Bogotá, en siguiente dirección: Calle 6 N° 16-66 Piso 7°, de la Corporación Colombia Internacional con las últimas actualizaciones disponibles a la fecha de entrega de todos los componentes de las tabletas   |
| 2   | Actividades Específicas a Desarrollar: | <p>a) Suministrar los equipos de captura de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas con los protectores y vidrios protectores instalados.</p> <p>b) Entregar los equipos de captura con las últimas actualizaciones disponibles de todos los componentes del Software.</p>  |
| 3   | Garantía de Calidad:                   | <p>La garantía de calidad para los equipos a entregar es de <u>mínimo (1) año</u>, la cual debe activarse al momento de la entrega y verificación de los equipos en la Corporación Colombia Internacional incluyendo mano de obra y repuestos sin costo adicional en sitio. Durante el plazo de garantía, el VENDEDOR deberá prestar el SOPORTE técnico en sitio, cumpliendo los siguientes requerimientos:</p> <p>a) Suministrar un número telefónico de atención de soporte técnico. El servicio se deberá proveer como mínimo en el horario de 8:30 am a 12:30 am y de 2:00 pm a 6:00 pm.</p> <p>b) En caso de que sea necesario el retiro de un equipo de captura para su revisión, el oferente deberá <u>suministrar en calidad de préstamo un equipo de captura</u> igual o superiores características técnicas por un tiempo igual o mayor del necesario para la reparación.</p> <p>c) El tiempo de respuesta entre la recepción del requerimiento y el soporte técnico no debe ser mayor a <b>ocho (8) horas</b>. Estas horas son hábiles. En caso de que el requerimiento no pueda realizarse en horario hábil, el tiempo del servicio se contará sumando el tiempo faltante para terminar el día hábil más el tiempo para completar las <b>ocho (8) horas</b> del día siguiente hábil.</p> <p>d) Si el servicio de soporte técnico requiere cambio de partes, el tiempo de respuesta no debe superar las <b>ocho (8) horas</b> hábiles, en las mismas condiciones señaladas anteriormente.</p> <p>e) Si una parte del equipo es reparada dos (2) veces por la misma razón este equipo deberá ser reemplazado por uno nuevo, durante el tiempo de que dure la garantía, el tiempo de respuesta no debe superar las <b>Doce (12) horas</b> hábiles, en las mismas condiciones señaladas anteriormente.</p> |

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS A ADQUIRIR**

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>f) Si se presenta fallas en más de dos (2) equipos en forma repetitiva por la misma causa, el oferente deberá cambiar la(s) parte(s) en todos los equipos con el fin de garantizar que la falla no se presente en los demás equipos.</p>             |
|  |  | <p>g) Si se presentan fallas en más de tres (3) ocasiones en el mismo equipo durante el transcurso de un año, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones o superiores a las contratadas.</p>                             |
|  |  | <p>h) Garantizar stock de repuestos originales durante un (1) año, a partir de la firma del contrato, certificándolo directamente por el fabricante.</p>  |
|  |  | <p>i) La garantía de los equipos comienza a ser efectiva una vez se entreguen en las instalaciones de la Corporación Colombia Internacional y se firme el Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> |

**4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PROCESO**

**4.1 REQUISITOS HABILITANTES**

**4.1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

- Cedula de ciudadanía. Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal.
- Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los seis (6) últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: Inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado deberá ser original, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato posible que se derive de este proceso de selección. La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Invitación Publica, dará lugar a que la propuesta no sea Evaluada.
- Certificación de la cuenta bancaria. Dentro de los documentos de la oferta se deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria en la cual se cumplirá la obligación de pago que se prevea en el contrato.
- Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, del oferente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.

104

#### 4.1.2. EXPERIENCIA

El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en venta, suministro, accesorios y repuesto para equipos de captura, prestación de los servicios técnicos preventivos y correctivos a equipos de captura, telecomunicaciones y procesamiento de datos en general. Esta experiencia deberá ser demostrada con la presentación del certificado de Existencia y Representación Legal.

Adicional a esto, el oferente deberá presentar al menos dos (2) contratos relacionados con el objeto, los cuales sumados sea igual o superiores al valor del presupuesto oficial de la convocatoria. Dicho contrato deberá presentarse debidamente firmado por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa entidad contratante (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Nombre o razón social del oferente y NIT
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

La Corporación Colombia Internacional del Proyecto, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En el evento de no haberse celebrado contrato, deberá adjuntar copia de la factura de venta con las condiciones plenas que debe cumplir este documento.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que las certificaciones aportadas no cumplan con las condiciones solicitadas, la propuesta no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en las certificaciones y/o documentos soportes, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluado.

#### 4.1.3. GARANTIAS

| DESCRIPCIÓN  | REQUISITO          |
|--|--------------------|
| <p><b>Certificado de distribución:</b> El oferente deberá ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos. Para el efecto deberá anexar a su propuesta una certificación vigente expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con fecha de expedición no superior a un (1) año. En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente certificación de distribución autorizada de este mayorista expedida por la casa matriz del fabricante.</p>   | <b>Habilitante</b> |
| <p><b>Garantía avalada por el fabricante:</b> Garantía de calidad de los bienes incluidos en el anexo técnico, contra defectos de fabricación durante al menos doce (12) meses, contados a partir del recibido a satisfacción, incluyendo la totalidad de las partes, mano de obra y soporte en sitio. Para el efecto se deberá anexar a la oferta el documento expedido por el fabricante que avale el tiempo de garantía, la cual deberá iniciar desde el momento de la entrega de los bienes en cada uno de los nodos, así como especificando la marca y el modelo del bien.</p>  | <b>Habilitante</b> |
| <p><b>Certificación de fabricante y declaraciones de importación:</b> En caso que el oferente seleccionado no es el fabricante, deberá anexar la documentación exigida para la formalización y legalización del contrato, la certificación del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado en Colombia de los equipos ofertados. Así mismo, si los bienes ofrecidos son importados, el oferente deberá acreditar en el momento de la entrega de los bienes, el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos a través de las correspondientes declaraciones de importación. Para el efecto se deberá anexar a la oferta el documento expedido por el fabricante</p> | <b>Habilitante</b> |

#### 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

La propuesta de precio deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el oferente (ver Anexo 1) en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos, incluyendo los requisitos habilitantes.

La propuesta de precio debe ser presentada según el (Anexo 2) de los presentes términos de referencia. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta de precio que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

El oferente presentará la propuesta de precio teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El oferente deberá establecer en su propuesta de precio, el valor total discriminado el IVA, de los equipos de captura incluyendo los accesorios.
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta de precio.
- Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el oferente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión



no dará lugar a modificar el valor propuesto y el oferente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto si hubiere a lugar, la Corporación lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el oferente.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del oferente.
- Todo error u omisión en la propuesta de precio, indebida interpretación del alcance del objeto y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del oferente y no se le permitirá ajustar sus precios.

### **5.1. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La Propuesta tendrá un periodo de validez de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 7 de estos términos de referencia.

## **6. METODO DE ADQUISICION**

El método de adquisición aplicable está en el marco de las Directrices del FIDA para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios, basado en la modalidad de comparación nacional de Precios que consiste en cotejar ofertas de precios de varios proveedores a fin de asegurar precios competitivos.

Para que a un oferente le sea evaluada la propuesta de precio debe haber cumplido todos los requisitos habilitantes, de lo contrario, no continuara en el proceso de selección respectivo.

## **7. MECANISMOS DE INVITACION A PRESENTAR HOJAS DE VIDA**

La invitación a participar en el proceso se realizará mediante la publicación de los presentes términos de referencia en las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## **8. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la oferta de precio, se le dará prelación a la propuesta de precio que presente el monto más alto en la celebración de los contratos ejecutados, de acuerdo a lo presentado en los requisitos habilitantes.

## **9. CRONOGRAMA**

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.:

| ETAPA   | FECHA                  | HORA MÁXIMA |
|---|------------------------|-------------|
| a. Fecha de apertura de invitación por convocatoria al proceso a través de las páginas de la Corporación Colombia Internacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 23 de octubre de 2018  | 16:00 horas |
| b. Fecha límite para recibir inquietudes  | 24 de octubre de 2018  | 17:00 horas |
| c. Respuesta a las inquietudes  | 25 de octubre de 2018  | 8:00 horas  |
| d. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)  | 26 de octubre de 2018  | 16:00 horas |
| e. Publicación de los resultados  | 29 de octubre de 2018  | 17:00 horas |
| f. Contratación   | 30 de octubre de 2018  |             |
| g. Entrega equipos de captura   | 2 de noviembre de 2018 |             |

Los oferentes deberán presentar la documentación en un (1) original en físico y en medio magnético, de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, en la fecha y hora establecida establecida en el cronograma del numeral 9, literal d, en la siguiente dirección: Calle 16 N° 6 – 66, Corporación Colombia Internacional, Piso 7°.

## 10. MODIFICACIONES

La Corporación Colombia Internacional comunicará, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las modificaciones deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

## 11. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor máximo de la propuesta financiera podrá ser de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000) incluido IVA.**

La ejecución del contrato se financia con recursos asignados al Contrato No. 286 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional.



## 12. FORMA DE PAGO

| N°                     | Descripción   | Pago                        |
|------------------------|---|-----------------------------|
| Un Primer y único pago | Se realizará luego de que la empresa seleccionada entregue dispositivos de captura objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con los términos expuestos en el numeral 3.1. Este pago estará sujeto a que la Corporación Colombia Internacional revise que los equipos de captura, accesorios cumplan con requisitos descritos en la presente convocatoria. | 100% del Total del Contrato |

## 13. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El oferente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se incluya en la Propuesta la totalidad de la documentación exigida en los Términos de Referencia.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando la propuesta de precio supere el presupuesto oficial establecido en el numeral 9 de presentes Términos de Referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

## 14. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten al menos tres oferentes con propuestas competitivas y comparables.
- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas no cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

## 15. PROPUESTAS PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL

No se aceptarán propuestas parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

## 16. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- Entregar los productos objeto del presente proceso conforme a los requerimientos de la Corporación Colombia Internacional y la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Atender los requerimientos que realice la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y de la Corporación Colombia Internacional, relacionados en el objeto contractual.

- Suscribir las actas necesarias para la adecuada ejecución, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, y el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del oferente conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato; por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la propuesta presentada por el oferente incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante la ejecución y cumplimiento de conformidad con el objeto y alcance de las obligaciones

## 17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato a favor de la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país, que otorgue los siguientes amparos o cubra los siguientes riesgos:

- Garantía de cumplimiento, por una cuantía equivalente, al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Garantía de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el tiempo de ejecución del contrato y dos años más

A la póliza deberá adjuntar el correspondiente recibo de pago de la misma.

## 18. SUPERVISION

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la Administradora de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto o de la(s) persona(s) que éste designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el oferente.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al oferente la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos a la persona seleccionada e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.

*Handwritten signature*



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



FIDA  
FONDO INTERNACIONAL  
DE DESARROLLO  
AGRICOLA



Capacidades  
Empresariales

- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

**PARÁGRAFO:** En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del oferente frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.

1

## ANEXO No. 1

## Carta de Presentación y Aceptación

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

**CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL –CCI -**

Dirección: Calle 16 No. 6 – 66 piso 7

La ciudad

1. Yo \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ oferente, representante legal, para el caso de personas jurídicas) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio de la presente me permito presentar la propuesta para **LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE ENTREGUE A TITULO DE COMPRAVENTA CINCUENTA Y UN (51 )**, Tablets – Equipos de captura de información requeridas la operación de la Unidad Nacional de Coordinación – UNC de acuerdo con las condiciones establecida en los términos de referencia y declaro bajo juramento: Que acepto los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
2. Que acepto presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que se solicite previas a la adjudicación.
3. No conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la corporación Colombia Internacional, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y /o con el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.
4. Que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes.

Atentamente,

---

**Nombre:**  
**Representante Legal**

10/19

**ANEXO No. 2****PROPUESTA DE PRECIO**

| <b>Item</b> | <b>Descripción</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Valor Unitario</b> | <b>IVA</b> | <b>Valor Total</b> |
|-------------|--------------------|-----------------|-----------------------|------------|--------------------|
| 1           |                    |                 |                       |            |                    |

**Valor total de la propuesta incluido impuestos expresado en letras:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre:**  
**Representante Legal**



## ANEXO N° 3

## GENERALIDADES DEL PROYECTO

## 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

## 1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

## 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

## 1.3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

| UNIDAD TERRITORIAL                         | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CODIGO DANE |
|--|--------------|-----------|-------------|
| CAUCA<br>COSTA PACIFICA<br>(10 municipios) | CAUCA        | ARGELIA   | 19050       |
|  | CAUCA        | BALBOA    | 19075       |
|  | CAUCA        | GUAPI     | 19318       |

1050

| UNIDAD TERRITORIAL                         | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO              | CODIGO DANE |
|--|--------------|------------------------|-------------|
|  | CAUCA        | LOPEZ                  | 19418       |
|  | CAUCA        | TIMBIQUI               | 19809       |
|  | CAUCA        | EL TAMBO               | 19256       |
|  | CAUCA        | PATIA                  | 19532       |
|  | CAUCA        | FLORENCIA              | 19290       |
|  | CAUCA        | MERCADERES             | 19450       |
|  | CAUCA        | ROSAS                  | 19622       |
| CAUCA<br>ANDINO<br>(10 municipios)         | CAUCA        | TORIBIO                | 19821       |
|  | CAUCA        | CALOTO                 | 19142       |
|  | CAUCA        | CORINTO                | 19212       |
|  | CAUCA        | SANTANDER DE QUILICHAO | 19698       |
|  | CAUCA        | JAMBALO                | 19364       |
|  | CAUCA        | MIRANDA                | 19455       |
|  | CAUCA        | PADILLA                | 19513       |
|  | CAUCA        | GUACHENE               | 19300       |
|  | CAUCA        | BUENOS AIRES           | 19110       |
|  | CAUCA        | CALDONO                | 19137       |
| CAUCA CENTRAL<br>(7 municipios)            | CAUCA        | MORALES                | 19473       |
|  | CAUCA        | SILVIA                 | 19743       |
|  | CAUCA        | CAJIBIO                | 19130       |
|  | CAUCA        | INZA                   | 19355       |
|  | CAUCA        | TOTORO                 | 19824       |
|  | CAUCA        | COCONUCO               | 19585       |
|  | CAUCA        | SOTARA                 | 19760       |
| NARIÑO<br>COSTA PACIFICA<br>(4 municipios) | NARIÑO       | BARBACOAS              | 52079       |
|  | NARIÑO       | OLAYA HERRERA          | 52490       |
|  | NARIÑO       | RICAUARTE              | 52612       |



| UNIDAD TERRITORIAL                 | DEPARTAMENTO     | MUNICIPIO            | CODIGO DANE |
|------------------------------------|------------------|----------------------|-------------|
|                                    | NARINO           | SAN ANDRES DE TUMACO | 52835       |
| NARIÑO<br>ANDINO<br>(9 municipios) | NARINO           | LEIVA                | 52405       |
|                                    | NARINO           | EL ROSARIO           | 52256       |
|                                    | NARINO           | POLICARPA            | 52540       |
|                                    | NARINO           | SAMANIEGO            | 52678       |
|                                    | NARINO           | CUMBITARA            | 52233       |
|                                    | NARINO           | LINARES              | 52411       |
|                                    | NARINO           | GUACHAVEZ            | 52699       |
|                                    | NARIÑO           | PUERRES              | 52573       |
|                                    | NARINO           | TUQUERRES            | 52838       |
| ARAUCA<br>(4 municipios)           | ARAUCA           | ARAUQUITA            | 81065       |
|                                    | ARAUCA           | FORTUL               | 81300       |
|                                    | ARAUCA           | SARAVENA             | 81736       |
|                                    | ARAUCA           | TAME                 | 81794       |
| CATATUMBO<br>(10 municipios)       | NTE DE SANTANDER | ABREGO               | 54003       |
|                                    | NTE DE SANTANDER | EL TARRA             | 54250       |
|                                    | NTE DE SANTANDER | HACARI               | 54344       |
|                                    | NTE DE SANTANDER | LA PLAYA             | 54398       |
|                                    | NTE DE SANTANDER | OCAÑA                | 54498       |
|                                    | NTE DE SANTANDER | SAN CALIXTO          | 54670       |
|                                    | NTE DE SANTANDER | TEORAMA              | 54800       |
|                                    | NTE DE SANTANDER | CONVENCION           | 54206       |
|                                    | NTE DE SANTANDER | EL CARMEN            | 54245       |
|                                    | NTE DE SANTANDER | TIBU                 | 54810       |
| MAGDALENA<br>(8 municipios)        | MAGDALENA        | ARACATACA            | 47053       |
|                                    | MAGDALENA        | CIENAGA              | 47189       |
|                                    | MAGDALENA        | FUNDACION            | 47288       |

169

| UNIDAD TERRITORIAL                    | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO              | CODIGO DANE |
|---------------------------------------|--------------|------------------------|-------------|
|                                       | CHOCO        | MEDIO SAN JUAN         | 27450       |
|                                       | CHOCO        | SAN JOSE DEL PALMAR    | 27660       |
|                                       | CHOCO        | ALTO BAUDO             | 27025       |
|                                       | CHOCO        | MEDIO BAUDO            | 27430       |
|                                       | CHOCO        | BAJO BAUDO             | 27077       |
| MEDIO Y BAJO ATRATO<br>(6 municipios) | CHOCO        | CARMEN DEL DARIEN      | 27150       |
|                                       | CHOCO        | RIOSUCIO               | 27615       |
|                                       | CHOCO        | UNGUIA                 | 27800       |
|                                       | ANTIOQUIA    | MUTATÁ                 | 5480        |
|                                       | ANTIOQUIA    | DABEIBA                | 5234        |
|                                       | ANTIOQUIA    | VIGIA DEL FUERTE       | 5873        |
| ORIENTE ANTIOQUEÑO<br>(3 municipios)  | ANTIOQUIA    | GRANADA                | 5313        |
|                                       | ANTIOQUIA    | SAN CARLOS             | 5649        |
|                                       | ANTIOQUIA    | SAN FRANCISCO          | 5652        |
| PUTUMAYO<br>(4 municipios)            | PUTUMAYO     | PUERTO LEGUIZAMO       | 86573       |
|                                       | PUTUMAYO     | PUERTO ASIS            | 86568       |
|                                       | PUTUMAYO     | SAN MIGUEL             | 86757       |
|                                       | PUTUMAYO     | VALLE DEL GUAMUEZ      | 86865       |
| RÍO CAGUÁN<br>(5 municipios)          | CAQUETA      | CARTAGENA DEL CHAIRA   | 18150       |
|                                       | CAQUETA      | SAN VICENTE DEL CAGUAN | 18753       |
|                                       | CAQUETA      | LA MONTAÑITA           | 18410       |
|                                       | META         | LA MACARENA            | 50350       |
|                                       | GUAINIA      | PUERTO INIRIDA         | 94001       |

#### 1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización, a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.

- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo.
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

### 1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



#### 1.1.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

*Handwritten signature/initials*

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
  - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
  - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
  - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

### **1.1.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES**

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de pólizas de seguro
- d) Innovaciones financieras para la sostenibilidad

### **1.1.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES**

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
- b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación